

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Ministerio de la Guerra.

Relacion de las paradas provisionales que se proponen al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para que actúen en la próxima cubricion, con expresion del número de caballos que las han de constituir y personal afecto á las mismas.

**Primer Depósito.—Jerez de la Frontera.**

Consta de 100 caballos: deducidos 57 concedidos á criadores, quedan para el servicio público 43.

PROVINCIAS.	PUNTOS en que se establecen las paradas	Número de caballos	FUERZA QUE SE LES DESIGNA.				OBSERVACIONES.
			Oficiales...	Sargentos...	Cabos...	Soldados...	
Cádiz.....	Cartuja.....	3	1	1	"	3	Este grupo de 10 paradas será revistado y vigilado por el Capitan del escuadron.
	Conil.....	3	"	1	"	2	
	Cortijo del Troval.....	3	1	"	1	2	
	Cortijo de Pazos.....	3	"	"	1	2	
	Arcos.....	3	1	"	"	3	
Sevilla.....	Villamartin.....	3	1	"	"	3	
	Las Cabezas.....	3	1	"	"	3	
	Lebrija.....	3	"	"	1	2	
	Los Palacios.....	2	"	"	1	1	
	Utrera.....	3	1	"	"	3	
Cádiz.....	Medina-Sidonia.....	3	1	"	"	3	El encargado de este grupo será el Ayudante del escuadron.
	Vejer.....	3	"	"	1	2	
	Facinas.....	2	"	"	1	1	
	Tarifa.....	2	"	1	"	1	
	Algeciras.....	2	"	"	1	1	
TOTAL.....		43	7	3	8	33	

**Segundo Depósito.—La Rambla.**

Consta de 80 sementales: deducidos 25 que se han cedido á criadores, quedan para el servicio público 55.

Sevilla.....	Moron.....	3	1	"	"	3	El Jefe de este grupo será el Ayudante D. Trinidad Cortés.	
	Carmona.....	3	1	"	"	3		
	Montellano.....	2	"	"	1	1		
	Ecija.....	3	1	"	"	3		
	Lora del Rio.....	2	"	"	1	1		
	Sevilla.....	4	1	"	"	4		
	Marchena.....	3	1	"	"	3		
	Isla Mayor.....	3	"	1	"	3		
	La Rambla.....	2	1	"	"	2		
	Montilla.....	2	"	1	"	1		
Córdoba.....	Baena.....	3	1	"	"	3	El encargado de este grupo será el Ayudante D. Trinidad Cortés.	
	Fernan-Nuñez.....	2	"	"	1	1		
	Palma del Rio.....	2	"	"	1	1		
	Llerena.....	3	"	"	1	2		
	Almendralejo.....	3	"	"	1	2		
	Jerez de los Caballeros.....	3	"	1	"	2		
	Badajoz.....	Olivenza.....	2	"	1	"		1
		Fregenal de la Sierra.....	2	"	"	1		1
		Don Benito.....	3	"	"	1		2
	Cáceres.....	Badajoz.....	2	1	"	"		2
Trujillo.....		3	"	1	"	2		
TOTAL.....		55	8	5	8	43		

**Tercer Depósito.—Baeza.**

Consta de 84 sementales: deducidos 4 que se han concedido á criadores, quedan para el servicio público 80.

PROVINCIAS.	PUNTOS en que se establecen las paradas	Número de caballos	FUERZA QUE SE LES DESIGNA.				OBSERVACIONES.
			Oficiales...	Sargentos...	Cabos...	Soldados...	
Córdoba.....	Córdoba.....	7	1	"	"	7	El Jefe de este grupo será el Ayudante del escuadron.
	Castro del Rio.....	2	"	"	1	1	
	Bujalance.....	3	"	1	"	2	
	Pozo-Blanco.....	2	"	"	1	1	
	Antequera.....	4	"	1	"	4	
Málaga.....	Archidona.....	2	"	1	"	1	
	Jaen.....	5	1	"	"	5	
	Torredonjimeno.....	3	1	"	"	3	
	Villacarrillo.....	3	"	"	1	2	
	Baeza.....	4	"	1	"	3	
Jaen.....	Andújar.....	4	1	"	"	4	
	Alcalá la Real.....	3	"	"	1	2	
	Porcuna.....	3	"	"	1	2	
	Loja.....	4	1	"	"	4	
	Granada.....	5	1	"	"	5	
Ciudad-Real.....	Ciudad-Real.....	4	1	"	"	4	
	Almagro.....	3	"	"	1	2	
	Alcázar de San Juan.....	3	"	1	"	2	
Murcia.....	Lorca.....	4	1	"	"	4	
	Cieza.....	3	"	"	1	2	
Albacete.....	Albacete.....	3	"	1	"	2	
	Talavera de la Reina.....	3	"	"	1	2	
Toledo.....	Puente del Arzobispo.....	3	"	"	1	2	
	TOTAL.....		80	8	6	9	66

**Cuarto Depósito.—Valladolid.**

Consta de 91 sementales, que se dedican todos á paradas.

Madrid.....	Alcalá de Henares.....	3	1	"	"	3	El Jefe de este grupo será el Capitan Don Juan Tirado Parra.
	Guadalajara.....	3	"	"	1	2	
Salamanca.....	Salamanca.....	6	1	"	"	6	
	Ciudad-Rodrigo.....	4	"	"	1	3	
Avila.....	Vitigudino.....	3	"	"	1	2	
	Barco de Avila.....	5	"	1	"	4	
Zamora.....	Piedrahita.....	4	"	1	"	3	
	Benavente.....	5	1	"	"	5	
Búrgos.....	Búrgos.....	4	1	"	"	4	
	Palencia.....	4	"	"	1	3	
Palencia.....	Carrion de los Condes.....	4	"	1	"	3	
	Oviedo.....	4	"	"	1	3	
Oviedo.....	Valle de Cabuérniga.....	4	"	"	1	3	
	Valle de Potes.....	3	"	"	1	2	
Santander.....	Reinosa.....	8	1	"	"	8	
	Santa Cruz de Iguña.....	4	1	"	"	4	
Leon.....	Cabezón de la Sal.....	4	"	1	"	3	
	Leon.....	5	1	"	"	5	
Valladolid.....	Buron.....	4	"	1	"	3	
	Rioseco.....	4	"	"	1	3	
Valladolid.....	Mota del Marqués.....	3	"	"	1	2	
	Valladolid.....	7	1	"	"	7	
TOTAL.....		91	8	5	8	78	

**Depósito de Conanglall.**

Consta de siete caballos, que se dedican todos á paradas.

Barcelona.....	Conanglall.....	3	"	"	"	No se designa la fuerza que ha de servir las por pertenecer á Artillería
	Hospitalet.....	2	"	"	"	
Gerona.....	Puigcerdá.....	2	"	"	"	
	TOTAL.....		7	"	"	"



## Gobierno civil.

### Administración de Fomento.—Montes.

Debiendo verificarse el arrendamiento de la caza del monte *Valdelatas*, del pueblo de Alcobendas, desde el día de la aprobación del remate hasta el día 28 de Febrero de 1884, acordado por Real orden de 21 de Febrero último, se procederá á su licitación en subasta pública, que será doble y simultánea, ante mi autoridad ó el funcionario que designe, en el salon de Juntas de este Gobierno civil, y ante el Ayuntamiento de dicho pueblo en sus casas consistoriales, el día 8 de Mayo próximo, á las tres en punto de la tarde; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados en un todo iguales al modelo inserto á continuación, y sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10.800 pesetas en que ha sido tasada la caza que puede producir dicho monte en seis años.

Para tomar parte en la licitación, además de exigirse la presentación de la cédula personal, deberá consignarse previamente en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Alcobendas el 5 por 100 de la expresada cantidad, incluyéndose dentro del pliego cerrado que contenga la proposición el documento que acredite haber realizado el depósito. Los pliegos se admitirán durante la primera media hora de la subasta, transcurrida la cual serán abiertos los presentados con las formalidades legales, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores y por espacio de un cuarto de hora una nueva licitación en que podrán aumentar la cantidad ofrecida en pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una; si ninguno quisiera mejo-

rar el precio, se decidirá á la suerte la proposición á favor de la cual deba adjudicarse el remate.

El pliego de condiciones á que debe sujetarse el rematante para efectuar el disfrute mencionado y servir de base para formalizar el contrato, se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas hasta el día de la subasta.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita calle de....., enterado del pliego de condiciones y demás disposiciones legales con arreglo á las que se saca á pública subasta la caza del monte titulado *Valdelatas*, término municipal de Alcobendas, desde el día de la aprobación del remate á 28 de Febrero de 1884, se comprometo á abonar por dicho disfrute la cantidad de..... (en letra, y no en cifra ni en guarismo), que satisfará en los plazos marcados, con estricta sujeción al pliego de condiciones indicado y á cuanto previene la legislación del ramo.

(Fecha y firma del proponente.)

### Negociado 8.º

En la carretera de Extremadura, próximo á las ventas de Alcorcon, fué encontrada por una pareja de la Guardia civil el día 27 de Marzo último una yegua, pelo castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, herrada de los cascós traseros, con un lucero blanco en la frente, rozada en la cruz, lunares blancos en el costillar derecho y en el hocico y con cabezada de correa, la cual fué depositada en poder del

Alcalde pedáneo que reside en el Estanquillo, en la expresada carretera.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

## Diputación provincial.

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º Exposiciones públicas.

Con el fin de solemnizar el fausto suceso del casamiento de SS. MM. y contribuir á la par á cuanto pueda impulsar el movimiento de progreso en las artes y oficios de nuestra patria, la Diputación provincial acordó pensionar cuatro artesanos que vayan á la próxima Exposición universal de París á practicar las observaciones y estudios oportunos en sus respectivos oficios; y habiendo terminado los plazos fijados para la admisión de solicitudes al concurso abierto con tal objeto, ha dispuesto publicar en los periódicos oficiales los nombres de los interesados que por llenar las circunstancias exigidas al efecto han sido admitidos al mencionado concurso, y son los siguientes:

#### Para la pensión de Tipógrafo.

D. Diego Lopez y Lopez.  
Ricardo Mendez y Gomez.  
José García y García.  
Angel Brú y Velasco.  
Manuel García y Perez.

#### Para la de Cerrajero mecánico.

D. Gabriel García Gonzalez.

D. Gabriel Márkos y Herranz.  
Antonio Padilla Alvarez.  
Rafael Roldan y Montero.

#### Para la de Zapatero.

D. Hipólito de la Vega y Rodriguez.  
Juan Gonzalez Ruiz.  
Ramon Colomo Gordo.  
Francisco García Granda.  
Pantaleon Andrés García Rabade.  
Ramon Palacios y Martinez.  
Vicente Fernandez y Valle.  
José Cortales y Lorenzo. Admitido condicionalmente y siempre que presente la certificación de buena conducta que le falta ántes de dar principio á los ejercicios.

#### Para la de Calderero.

D. Eduardo Puharré y Ezpeleta.  
Manuel Noriega y Polo.

No ha podido ser admitido al concurso como tipógrafo, D. Ricardo Perez Infante, por haber presentado su solicitud fuera de plazo é indocumentada.

Tampoco han podido ser admitidos por no corresponder á las clases que se pensionan:

D. Adolfo Montero, habitante en Granada, constructor que dice ser de órganos y pianos.

D. Francisco Panadero, habitante en Leon, que expresa ser fundidor de hierro y otros metales.

Se advierte á los interesados admitidos al mencionado concurso, que oportunamente se anunciará cuando hayan de principiar los ejercicios de exámen ante el Jurado.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella, Ricardo Guillén.

## Comision provincial.

Sesion de 19 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos para el actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

### NÚMEROS Y NOMBRES.

### RESULTADO.

#### Móstoles.

1 Julian Paz y Ruiz.....	Inútil.
2 Mariano Galan Cuadrado.....	Exceptuado como hermano de soldado.
3 Prudencio Reyes Orgaz.....	Ingresó en caja.
4 Isidro Orgaz y Bayes.....	Exceptuado como hermano de soldado.
5 Cándido García Moreno.....	Idem id. id.
6 Félix Hernandez y Hernandez.....	Idem por el Ayuntamiento.
7 Juan Ruiz Fernandez.....	Ingresó en caja.
8 Florentino Moreno San Martin.....	Idem id.
9 Manuel Manzano Lorenzo.....	Redimió.
10 Pascual Lopez Muñoz.....	Exceptuado como hermano de soldado.
11 Benedicto Puente Gutierrez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
12 Jorge Márkos Hernandez.....	Redimió.
13 Casimiro Barcial Cuéllar.....	Ingresó en caja.
14 Francisco Gonzalez Gomez.....	Idem id.
15 Santiago Moreno Hernandez.....	Recluta disponible.

#### Valdemoro.

1 Evaristo Pinto y Moreira.....	Ingresó en caja.
2 Vicente Dávila y Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Manuel Fernandez y Fernandez.....	Pendiente de carta de pago.
4 Amalio Ontiveros y Piquenque.....	Idem id.
5 Andrés Artalejo y Carrero.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre y hermano de soldado.
6 Angel Mora y Humanes.....	Ingresó en caja.
7 Angel Dávila y Humanes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
8 Deogracias Tieso y Sanchez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
9 Justo Humanes y Zurdo.....	Ingresó en caja.
10 Rafael Mazarrazin y Ortega.....	Idem id.
11 Fidel Benito y Adiar.....	Recluta disponible.
12 Lorenzo Benito y Tiradas.....	Idem id.
13 Cesáreo Alguacil y Rodas.....	Idem id.
14 Paulino Orihuela y Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.

#### Fuenlabrada.

1 Jorge Contero Escolar.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
2 Julian Escolar Martin.....	Redimió.
3 Polonio Aguado y Martin.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.
4 Francisco Escolar Gonzalez.....	Ingresó en caja.

### NÚMEROS Y NOMBRES.

### RESULTADO.

5 Pedro Montero y Martin.....	Ingresó en caja.
6 Jorge Gonzalez y Martin.....	Idem id.
7 Victor Fuentes y Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
8 Santiago Navarro y Vieja.....	Ingresó en caja.
9 Francisco Gonzalez Pizarro.....	Idem con recurso pendiente para el 5 de Abril.
10 Petronilo Vieja Zazo.....	Recluta disponible.
11 Doroteo Montero Garcia.....	Idem id.
12 Agustin Herrero y Gonzalez.....	Idem id.
13 Agustin Ugena y Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
14 Calixto Gonzalez y Lector.....	Recluta disponible.
15 Miguel Gonzalez y Martin.....	Excluido por el Ayuntamiento.

#### Carabanchel Bajo.

1 José Pascual y Carpena.....	Excluido por el Ayuntamiento.
2 Carlos Alfonso y Estéban.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
3 Miguel Gonzalez Martin.....	Idem id.
4 Eduardo Mier Miura.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
5 Mariano Perez de Alba.....	Ingresó en caja.
6 Anastasio Béjar é Iglesias.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
7 Pablo Nicolás Descalzo.....	Excluido por el Ayuntamiento.
8 Apolinar Fuentes y Rodriguez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.
9 Saturnino Huete y Catalar.....	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.
10 Victoriano José Perez.....	Ingresó en caja.
11 Celestino Guzman y Guzman.....	Idem con recurso pendiente para el 5 de Abril.
12 Florencio Ferrer Torres.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
13 Francisco Luis Romero.....	Pendiente para el 5 de Abril.
14 Lino Zofre Gonzalez.....	Recluta disponible.
15 Antonio Silvente y Silvente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
16 Victor Herrero Castellanos.....	Idem id. id.
17 Gervasio Lopez Alcázar.....	Recluta disponible.

#### Torrejon de Velasco.

1 Niceto Minguez Soto.....	Ingresó en caja.
2 Norberto Ollas Ortega.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Cecilio Gamboa y Gariza.....	Util condicionalmente.
4 Anselmo Quiroga Huerta.....	Ingresó en caja.
5 Gonzalo Martin Verganza.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
6 Matias Torrijos Castillo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
7 José María Ollas Heras.....	Idem id. id.
8 Antonio Dorado Cerro.....	Ingresó en caja.
9 Pio Ponce Huerta.....	Util condicionalmente.
10 José María Godino.....	Ingresó en caja.
11 Rufino Sanchez Esquivias.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
12 Juan Villaseñor Hernandez.....	Soldado para la reserva.
13 Luis Castillo Huerta.....	Ingresó en caja.
14 Lázaro Sande Quirós.....	Idem con recurso pendiente para el 5 de Abril.
15 Victoriano Jimenez Cubas.....	Inútil.
16 Lope Pedrero y Pedrero.....	Pendiente de carta de pago.
17 Timoteo Ollas y Morales.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
18 Hermenegildo Quiroga Salas.....	Recluta disponible.
19 Julian Castejon Nuñez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
20 Sotero Ugena Bravo.....	Recluta disponible.
21 Cruz Jimenez Campo.....	Idem id.



NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Boadilla del Monte.</b>	
1 Baltasar Mauricio (exp. sito).....	Ingresó en caja.
2 Manuel Talavera Alvarez.....	Util condicionalmente.
3 Facundo Navarro Verde.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
4 Nemesio Wualdo Otero.....	Ingresó en caja. Le da por Aravaca.
5 Antonio Musteiro Quintanilla.....	Recluta disponible.
6 Anacleto Pozuelo Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
<b>Ciempozuelos.</b>	
1 Francisco Perez Vazquez.....	Ingresó en caja.
2 Francisco Javier Lopez Dalp.....	Pendiente de carta de pago.
3 Eugenio Perez y Pascual.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
4 Francisco Rodriguez Martin.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
5 Vicente Rajado de Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
6 Victorio Diaz y Martinez.....	Ingresó en caja.
7 Dionisio Barrios y Rodriguez.....	Inútil.
8 Gregorio Sainero y Sanchez.....	Ingresó en caja.
9 Isidoro Arenas y Martin.....	Idem id.
10 Ramon Melgares y Perez.....	Prófugo.
11 Ignacio Aranda y Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
12 Nicasio Fernandez Castaño.....	Idem id.
13 Vicente Garcia Almonacid.....	Ingresó en caja.
14 Jesus Vera del Vas.....	Inútil.
15 Pedro Garcia y Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
<b>Aravaca.</b>	
1 Manuel Lopez Ribas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
<b>Brunete.</b>	
1 Julian Perez Robledano.....	Ingresó en caja.
2 Ruperto Reyero y Perez.....	Soldado para la reserva.
3 Lorenzo Caballero y Cuello.....	Ingresó en caja.
4 Francisco Uceda Paz.....	Inútil.
5 Marcelino Rodriguez y Rodriguez.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
6 Buenaventura Martin Avilés.....	Util condicionalmente.
7 Francisco Pardo y Simon.....	Ingresó en caja. Le da por Húmera
<b>Villamantilla.</b>	
1 Mariano Garcia Zamorano.....	Ingresó en caja.
2 Eugenio Manzano y Vazquez.....	Idem id.
3 Andrés Lozano y Agudo.....	Idem id.
4 Antonio de la Morena y Lozano.....	Pendiente para el 5 de Abril.
5 Gregorio Zamorano y Lozano.....	Recluta disponible.
6 Julian Agudo y Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
<b>Villanueva de Perales.</b>	
1 Braulio Ribagorda Povedano.....	Inútil.
2 Remigio Serrano Sautander.....	Ingresó en caja.
<b>Colmenar del Arroyo.</b>	
1 Agustin Soriano Vicente.....	Inútil.
2 Crisanto Martin Panadero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Bárbaro Herrero Hernandez.....	Ingresó en caja.
<b>Fresnedillas.</b>	
1 Eustaquio Ventura y Gonzalez.....	Ingresó en caja.
2 Julian Rubio y Peña.....	Soldado para la reserva.
3 Anacleto de la Peña y Redondo.....	Util condicionalmente.
4 Cándido Ventura Panadero.....	Recluta disponible.
<b>Navalagamella.</b>	
1 Eugenio Saez y Saez.....	Ingresó en caja.
2 Isaac Casado y Sanchez.....	Idem id.
3 Ciriaco Povedano y Saez.....	Recluta disponible.
<b>Húmera.</b>	
1 Ramon Martin Durán.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
2 Julian Claudio Carrillo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
3 Teodoro Diaz Maroto.....	Soldado para la reserva.
4 Manuel Carreira.....	Ingresó en caja.
5 Vicente Rubio Muñoz.....	Corto de talla.
6 Regino Arroyo Pamela.....	Idem id.
<b>Villanueva de la Cañada.</b>	
1 Faustino Estéban Bruneta.....	Util condicionalmente.
2 Braulio Sanchez Ruival.....	Recluta disponible.
<b>Pinto.</b>	
1 Pedro Fernandez Roman.....	Ingresó en caja.
2 Vicente Cámara y Perez.....	Idem con recurso pendiente para el 5 de Abril.
3 Mariano del Peral y Benito.....	Idem id. id.
4 Pedro Aguado Gomez.....	Ingresó en caja.
5 Nemesio Acidos y Melones.....	Inútil.
6 Alejandro Leon y Torres.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
7 Agapito Arrio y Romano.....	Ingresó en caja.
8 Manuel Arteaga y Mateo.....	Idem id.
9 Segundo Melones y Soto.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
10 Hipólito Batres y Paso.....	Recluta disponible.
11 Eugenio Freise y Avila.....	Idem id.
12 Angel Carrero Navarro.....	Idem id.
13 Deogracias Granados Peral.....	Idem id.
<b>Santa Maria de la Alameda.</b>	
1 Ruperto Rodriguez Jimenez.....	Ingresó en caja.
2 Lucio Garcia y Soriano.....	Prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
3 Andrés Manzano Arizon.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.
4 Cipriano Hernanz Jimenez.....	Ingresó en caja.
5 Eleuterio Jimenez Soriano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
6 Pedro Garcia y Garcia.....	Ingresó en caja.
7 Lucas Garcia y Aparicio.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
8 Matías Rodrigo Jimenez.....	Recluta disponible.
<b>Aranjuez.</b>	
14 Federico Julian de la Fuente.....	Redimio; ingresó en el dia de ayer.
71 Félix Martinez Espada y Garcia..	Idem id. id.
<b>Valdetorres.</b>	
9 Miguel Martin Acabedo.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
<b>Getafe.</b>	
12 Félix Villanueva Peñado.....	Redimio; ingresó en el dia de ayer.
<b>Parla.</b>	
2 Manuel Martin Bermejo.....	Redimio; ingresó en el dia de ayer.
<b>Titulcia.</b>	
3 Segundo Perez Fernandez.....	Redimio; ingresó en el dia de ayer.
<b>Alcalá.</b>	
26 Juan Castrillo Parra.....	Redimio; ingresó el dia 15.
<b>Arroyomolinos.</b>	
1 Francisco Alonso Lopez.....	Inútil.
2 Valentin Godino Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Francisco Garcia Portillo.....	Idem id.
2 Julian Valiente Angel.....	Idem id. (procede de 1877).
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
1 Braulio Gonzalez Sinarras.....	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.
2 Matías Martinez Arce.....	Ingresó en caja.
3 Federico Panero Miralles.....	Idem id.
4 Patricio Vega Tobías.....	Idem id.
5 Enrique Garcia Tobares.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
6 Carlos Barrios Ramos.....	Idem como hijo de viuda pobre.
7 Manuel Peral Arroyo.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
8 Ambrosio Gomez Vaquero.....	Idem id. id.
9 Victor Rodriguez Sarmiento.....	Pendiente de carta de pago.
10 Manuel Serrano Barrio.....	Ingresó en caja.
11 Cirilo Lopez Andrés.....	Idem id.
12 Celestino Puebla Gomez.....	Idem id.
13 Francisco Macein Barrio.....	Recluta disponible.
14 Francisco Mingo Barrio.....	Idem id.
15 Antonio Macipe Samper.....	Idem id.
16 Lucio Bravo Martin.....	Recluta disponible.
17 Juan Garcia y Garcia.....	Idem id.
18 Apolinar Roman.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
10 Manuel Gonzalez Fernandez.....	Soldado para la reserva (procede de 1877).
<b>Quijorna.</b>	
1 Eugenio Panadero Villamanta.....	Util condicionalmente.
<b>DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>BURGOS.—Aranda de Duero.</b>	
Gregorio de Poyo Perez.....	Ingresó en caja.
<b>GUADALAJARA.—Atmoguera.</b>	
Eusebio Herrero Angulo.....	Ingresó en caja.
<b>HUELVA.—Riotinto.</b>	
Ramon Abada Alvarez.....	Ingresó en caja.
<b>LEON.—Castillo de los Polvazares.</b>	
Manuel Gonzalez Toral.....	Ingresó en caja.
<b>LOGROÑO.—Cornago.</b>	
Francisco Monforte Miranda.....	Ingresó en caja.
<b>LUGO.—Campo Redondo.</b>	
Balduino Ernesto.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—San Pedro de Abande.</b>	
Manuel Doval Sanchez.....	Ingresó en caja.
<b>OVIEDO.—Arbellades.</b>	
Agustin Loxeirua Felvienza.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Dagueño.</b>	
Manuel Gonzalez Arias.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Linares.</b>	
Lino Garcia y Vara.....	Ingresó en caja.



Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:  
 Informar al Sr. Gobernador que no se advierte extralimitación legal alguna en el presupuesto ordinario para 1878 á 79 formado por el Ayuntamiento de Leganés.  
 Remitir al Sr. Gobernador una comunicación del Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, que se refiere á cierto incidente á que dieron lugar las cuentas municipales de Robledo de Chavela de 1869 á 70, participándolo á dicho Juzgado.

Remitir al Sr. Gobernador, á quien corresponde la resolución, la copia del acuerdo de la Junta municipal de Fuentidueña de Tajo sobre nombramiento de un Comisionado para la formación de las cuentas de años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gómez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administración económica.

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 11 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Cént.
D. Leon del Rio.....	Madrid.....	Rústica.....	Colmenar del Arroyo.....	Clero.....	50
Juan Fernandez de Quevedo.....	"	"	Villar.....	"	15'94
Ruperto Gomez.....	Rozas de Puerto-Real.....	"	Madrid.....	Estado.....	1.950'90
Manuel Herranz.....	Cercedilla.....	"	Rozas.....	Clero.....	21'25
Casto Montalvo.....	Alpedrete.....	"	Cercedilla.....	"	38'01
Angel Ara.....	Rozas de Puerto-Real.....	"	Alpedrete.....	"	138'75
Donato Palomino.....	Chozas.....	"	Rozas.....	"	12'75
Cesáreo Montero.....	Pinilla.....	"	Chozas.....	"	21'50
Vicente Roma Cuenta.....	Pozuelo del Rey.....	Urbana.....	Pinilla.....	"	12'50
Santiago Torres.....	Camarma de Esteruelas.....	Rústica.....	Lozoya.....	"	38'25
Quintín Valencia.....	Hortaleza.....	"	Pozuelo.....	"	14'38
Cipriano Rodriguez.....	Móstoles.....	"	Camarma.....	"	13
José Manrique.....	Pedrezuela.....	"	Hortaleza.....	"	126'38
Julian Sanz.....	"	"	Móstoles.....	"	76'25
Eusebio Larroca.....	"	"	Pedrezuela.....	Propios.....	18'75
Francisco Bernaldez de Quirós.....	Robledo de Chavela.....	"	"	"	3'75
Anastasio Gutierrez.....	Alcalá.....	"	Robledo.....	Beneficencia.....	125
"	"	"	Alcalá.....	"	13'50
"	"	"	"	"	44
"	"	"	"	"	12'75
"	"	"	"	"	19'25
"	"	"	"	"	25'25
"	"	"	"	"	13
"	"	"	"	"	19'25
"	"	"	"	"	62'25
"	"	"	"	"	230'20
"	"	"	"	"	104
"	"	"	"	"	14
"	"	"	"	"	22'70
"	"	"	"	"	87'50
"	"	"	"	"	27'10

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

#### Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase, y de la misma ó superior dotación á las que aspiren, pueden solicitar su traslación por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan.

#### PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La de Manjiron, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Escuela de niñas.

La de Fuentidueña de Tajo, con el sueldo anual de 550 pesetas.

#### PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La de Alcubillas, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuela de niñas.

Una de las de Almagro, con el de 916'75.

#### PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las de Castillo de Garcimuñoz y Uclés, con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

Las de Montalvanejo y Pineda, con el de 625.

#### Escuelas de niñas.

La de Tresjuncos, con el sueldo anual de 550 pesetas.

La de La Pesquera, con el de 416'50.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuela de niños.

La de Maderuelo, con el sueldo de 625 pesetas.

#### PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las de Buenaventura y Torralba, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante en el preciso término de 15 días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Maestros que aspiren por traslación á las vacantes que se anuncian por este edicto. Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 186 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1859, y en la 8.ª de la orden de 1.º de Abril de 1870, se proveerán por oposición en el mes de Mayo próximo todas las Escuelas de dicha clase, pertenecientes á la provincia de Madrid, que va-

caren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y las que se establezcan de nueva creación.

Además del sueldo que á las Escuelas se tenga asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción de esta provincia, tres días antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte en el local, días y horas que, en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la citada Real orden de 10 de Agosto de 1858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.

#### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado tres carpetas, números 2.386, 3.831 y 5.205 de señalamiento, expedidas por esta Caja Central y correspondientes á las terceras partes en papel del depósito señalado con los números 91.031 de entrada y 21.607 de registro, del concepto de necesario, á nom-

bres de D. Gonzalo Sebastian de Liñan, se hace saber al público por medio del presente anuncio que dichas carpetas quedan sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean 20 días desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de esta Caja general.

Madrid 23 de Marzo de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

### Anuncios.

#### LA POSITIVA.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo al art. 16 del reglamento social y 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por segunda vez y término de 15 días para que abonen al señor Tesorero D. Valentin Oliva, que vive Corredera Baja de San Pablo, núm. 9, cuarto segundo, los descubiertos que tienen y gastos de éste y el anterior anuncio á los poseedores de las acciones siguientes:

Por los dividendos números 86 á 93, la acción núm. 164, 150 rs.; por los dividendos 89 al 93, las acciones números 33, 115, 140, 300 rs.; por los dividendos números 90 al 93, las acciones 150, 157 y segunda mitad de la 144, 200 rs.

Por primera vez se requiere al poseedor de las acciones números 14, 88 y 127 por los dividendos números 89 al 94, importantes 360 rs.

Madrid 21 de Marzo de 1878.—El Presidente, T. Santos.

MADRID: 1878.—Oficina tipográfica del Hospicio.